

**RESOLUCIÓN No. CAE-SE-002-01-2025**

**LA COMISIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación;*

*Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que,** el artículo 18 de la norma antes citada dispone: *“(…) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (…);”*

**Que,** el artículo 78 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: *“(…) Definición de becas, créditos educativos y ayudas económicas.- Para efectos de esta Ley, se entiende por: (...) c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior. (...);”*

**Que,** acorde al artículo 78 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, respecto a la función sustantivo de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, determina: *“(…) Será responsable de planificar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a los programas o proyectos de vinculación con la sociedad, en concordancia con el plan de desarrollo nacional para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno; formular, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias y programas relacionados con el bienestar de todos los estamentos de la comunidad universitaria, su inclusión económica y social, el seguimiento a los graduados, en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y acción afirmativa.*

*Este Decanato actuará como Unidad de Bienestar Universitario la cual estará destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en la normativa interna que se cree para el efecto. (...);”*

**Que,** mediante resolución Nro. R-CSU-UG-SE23-169-27-06-2024, el Consejo Superior Universitario resolvió aprobar el *“REGLAMENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DE TERCER NIVEL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”;*

- Que,** acorde al artículo 5 literal b) del Reglamento de Ayudas Económicas para los estudiantes regulares de tercer nivel de la Universidad de Guayaquil, respecto a las atribuciones de la Comisión de Ayudas Económicas, estipula: “(...) b) ...*calificar y adjudicar las ayudas económicas de estudiantes, basado en el cumplimiento de requisitos, para el efecto emitirá la resolución de calificación y adjudicación debidamente motivada. En los casos en que la comisión considere necesario el cambio de la condición que contenga el informe socio-económico del estudiante, deberá emitir un informe motivado para cada caso. (...)*”;
- Que,** mediante memorando Nro. UG-VA-2024-0887-M de fecha 13 de agosto de 2024, la PhD. Sofía Georgina Lovato Torres, Vicerrectora Académica, designó al Sr. Jorge Eduardo Carrillo Soria como delegado del Vicerrectorado Académico, para integrar la Comisión de ayudas Económicas, conforme lo estipula la normativa vigente.
- Que,** mediante memorando Nro. UG-DVSBE-2025-0285-M de fecha 29 de abril de 2025, el Mgs. Juan Ernesto Fernández Escobar, Decano de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, remitió el Informe del proceso de Ayudas económicas del periodo 2024-2025 CII, con la finalidad de: “(...) *Por lo expuesto y conforme el cronograma establecido en el Programa del Proceso de Ayudas Económicas del periodo 2024-2025 CII, se solicita muy cordialmente, se sirva convocar a los miembros que integran la Comisión de Ayudas Económicas para que pueda darse cumplimiento a la fase de calificación y adjudicación de las solicitudes debe desarrollarse del del 1 al 8 de mayo de 2025. (...)*”.
- Que,** mediante memorando Nro. UG-JTGC-2025-0002-M de fecha 07 de mayo de 2025, se convocó a sesión extraordinaria de la Comisión de Ayudas Económicas el 08 de mayo de 2025, a las 15h00, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Calificar y adjudicar las Ayudas Económicas periodo 2024-2025 Ciclo II, conforme el Informe General pormenorizado y sus matrices, remitido por el Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, mediante memorando Nro. UG-DVSBE-2025-0285-M de fecha 29 de abril de 2025.

**EN VIRTUD** de los fundamentos antes expuestos, de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Reglamento de Ayudas Económicas para los estudiantes regulares de tercer nivel de la Universidad de Guayaquil y de conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario mediante resolución Nro. R-CSU-UG-SE23-169-27-06 20; la Comisión de Ayudas Económicas.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Calificar y adjudicar a 92 postulantes de las Ayudas Económicas periodo 2024-2025 Ciclo II, conforme el Informe General pormenorizado y sus matrices, remitido por el Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, mediante memorando Nro. UG-DVSBE-2025-0285-M de fecha 29 de abril de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
1	Carencia de Recursos Económicos	0940844244	ALLISSON STEPHANY JIMENEZ ZAJIA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
2	Carencia de Recursos Económicos	0928091677	ANDREA LISSETH PRADO VEGA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
3	Carencia de Recursos Económicos	0952827434	ANTHONY SIMON ALCIVAR BARRETO	INGENIERIA QUIMICA	460,00
4	Carencia de Recursos Económicos	0953605045	ARELIS DAYANNA MARTINEZ VALAREZO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
5	Carencia de Recursos Económicos	0951808963	ARIANNA NATHALY LEON ANASTACIO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
6	Carencia de Recursos Económicos	0960051654	BRIGGITTE SOLANGE RODRIGUEZ LOPEZ	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
7	Carencia de Recursos Económicos	0950166538	CARLA JOHANNA TOMALA MERO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
8	Carencia de Recursos Económicos	1729892248	CARLOS ANDRES DESIMAVILLA DAVALOS	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
9	Carencia de Recursos Económicos	0954721031	CRISTHAM EDUARDO VIVER POVEDA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
10	Carencia de Recursos Económicos	0940045446	DAYANNA MARITZA MORALES FRANCO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
11	Carencia de Recursos Económicos	0942456518	DENNISE BETSABETH SILVA CERVANTES	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
12	Carencia de Recursos Económicos	0957914104	DOMENICA CAMILA GARATE ARTEAGA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	460,00
13	Carencia de Recursos Económicos	950039370	DOMENICA NICOL CRUEL PLUAS	CIENCIAS MEDICAS	460,00
14	Carencia de Recursos Económicos	0957331127	EMILY JAYDY POLANCO CONFORME	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
15	Carencia de Recursos Económicos	0956642979	EMILY RUTH NUÑEZ ARTEAGA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
16	Carencia de Recursos Económicos	0957894488	EMILY YOLANDA ESPINOZA TIGUA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
17	Carencia de Recursos Económicos	0943608992	EVA ROMINA TAMAYO TERAN	CIENCIAS MEDICAS	460,00

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
18	Carencia de Recursos Económicos	0943986521	FELIPE MATEO BLACIO VELEZ	INGENIERIA QUIMICA	460,00
19	Carencia de Recursos Económicos	0941226177	FERNANDA ALICIA MORA PIANCHICHE	CIENCIAS MEDICAS	460,00
20	Carencia de Recursos Económicos	0953885258	GENESIS LEONELA JARAMILLO PALACIOS	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
21	Carencia de Recursos Económicos	0943828087	GENESIS NICOLLE CEVALLOS VINCES	CIENCIAS MEDICAS	460,00
22	Carencia de Recursos Económicos	0959420498	GEORGE JEREMY CAÑARTE ARROYO	CIENCIAS MEDICAS	460,00
23	Carencia de Recursos Económicos	0951916873	GINGER ELISENIA MARCILLO MONCAYO	INGENIERIA QUIMICA	460,00
24	Carencia de Recursos Económicos	0942500190	GISELLA ESTEFANIA MARTINEZ CRUZ	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
25	Carencia de Recursos Económicos	0951670835	GREGORY JOSUE HUACON RAMIREZ	CIENCIAS MATEMATICAS Y FISICAS	460,00
26	Carencia de Recursos Económicos	0956777890	JAMILETH ALEXANDRA OROZCO MARTINEZ	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
27	Carencia de Recursos Económicos	1206402859	JEAN CARLOS MACIAS JIMENEZ	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
28	Carencia de Recursos Económicos	1313616805	JORGE LUIS VILLAFUERTE RIOFRIO	CIENCIAS PSICOLOGICAS	460,00
29	Carencia de Recursos Económicos	0931375752	JOSELYN NICOLE PAZ VEIRA	INGENIERIA QUIMICA	460,00
30	Carencia de Recursos Económicos	0915590475	JUAN CARLOS BENITEZ VERA	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	460,00
31	Carencia de Recursos Económicos	0954921169	JUAN CARLOS SANCHEZ MEDINA	CIENCIAS PSICOLOGICAS	460,00
32	Carencia de Recursos Económicos	0956720585	KAREN ALEJANDRA ROSADO VILLALTA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
33	Carencia de Recursos Económicos	0943793489	KAREN PAULINA CAIZA GORDILLO	INGENIERIA QUIMICA	460,00
34	Carencia de Recursos Económicos	0957620982	KATHERINE MICHELLE PICO DE LOS ANGELES	ODONTOLOGIA	460,00
35	Carencia de Recursos Económicos	0941755449	KEIRA SHELSHY ARRIAGA VILLAO	CIENCIAS MATEMATICAS Y FISICAS	460,00
36	Carencia de Recursos Económicos	953960176	KENNETH GEOVANNY VERA PALMA	CIENCIAS PSICOLOGICAS	460,00
37	Carencia de Recursos Económicos	1312236548	MARIA MAGDALENA VERA MOLINA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
38	Carencia de Recursos Económicos	1207131424	MELANIE DANIELA LOPEZ GALARZA	CIENCIAS MEDICAS	460,00
39	Carencia de Recursos Económicos	942508193	MELISSA YULEXI QUINTERO BARZOLA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
40	Carencia de Recursos Económicos	0926449125	MERY RAQUEL PILAY BAJAÑA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
41	Carencia de Recursos Económicos	0955972724	MILENA JAZMIN MAZZINI VELIZ	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	460,00
42	Carencia de Recursos Económicos	0940561285	NAYELI NICOLE VILLON GUIZADO	CIENCIAS PSICOLOGICAS	460,00
43	Carencia de Recursos Económicos	0956172555	NICOLE JACQUELINE PACCHA MEDINA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	460,00
44	Carencia de Recursos Económicos	1756091128	PAMELA ISABEL DIAZ MURILLO	COMUNICACION SOCIAL	460,00
45	Carencia de Recursos Económicos	0953256872	SAMANTHA RUBBY SALINAS REYES	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
46	Carencia de Recursos Económicos	951008234	SANDRA DANIELA ROSALES RODRIGUEZ	CIENCIAS MEDICAS	460,00
47	Carencia de Recursos Económicos	0957577240	SCARLETT BEATRIZ GUERRERO LEON	CIENCIAS MEDICAS	460,00

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
48	Carencia de Recursos Económicos	0921572509	SELENE REBECA AYORA MISCO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
49	Carencia de Recursos Económicos	0943124313	SONIA ILIANA CHALEN ALVARADO	CIENCIAS MEDICAS	460,00
50	Discapacidad	0915269245	ALFREDO RAYMUNDO HURTADO AVEIGA	COMUNICACION SOCIAL	460,00
51	Discapacidad	0941275786	ALLAN JOSHUA MENDEZ VEGA	CIENCIAS MATEMATICAS Y FISICAS	460,00
52	Discapacidad	0930896915	AMBAR CAROLINA LEON NOBOA	CIENCIAS PSICOLOGICAS	460,00
53	Discapacidad	0925541534	ANA KAREN CEDEÑO VILLO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
54	Discapacidad	0917230708	ANA MARIA MACIAS MENDOZA	CIENCIAS QUIMICAS	460,00
55	Discapacidad	0915773436	ANA MARIA MERO PEÑAFIEL	INGENIERIA QUIMICA	460,00
56	Discapacidad	0603273889	ANGEL ALBERTO SANCHEZ VILLACRES	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	460,00
57	Discapacidad	0927308965	ANGELA JOHANNA VERA DEL PEZO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
58	Discapacidad	0924316375	ANGIE MAIBETTE BASTIDAS PONCE	ARQUITECTURA Y URBANISMO	460,00
59	Discapacidad	1307406999	ARNALDO HERNAN MACIAS FARFAN	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
60	Discapacidad	0921933701	CHRISTIAN VICENTE URGILES ALARCON	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
61	Discapacidad	0928106608	CRISTHIAN RICARDO SALTOS BAYAS	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
62	Discapacidad	0951121508	CRISTIAN ANDRES GUAPI MORA	COMUNICACION SOCIAL	460,00
63	Discapacidad	0955250717	DIXON MANUEL LEON FERNANDEZ	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	460,00
64	Discapacidad	0957734015	EDDIE SANTIAGO SANCAN RODRIGUEZ	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
65	Discapacidad	0927224246	ELISA GEOMAIRA SANCHEZ PACHECO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
66	Discapacidad	0930383161	EVELYN ESTEFANIA CEDEÑO LUCAS	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
67	Discapacidad	0931922686	FABRICIO ANTONIO BARRETO ALAVA	CIENCIAS AGRARIAS	460,00
68	Discapacidad	0941716987	GENESIS NOEMI LOZANO TUMBACO	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
69	Discapacidad	0929175420	HAYDEE ADRIANA PRECIADO GARCES	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
70	Discapacidad	0950626135	HECTOR ANDRES OLVERA MORAN	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
71	Discapacidad	0952483808	IVAN ADRIAN SALINAS CASTILLO	CIENCIAS PSICOLOGICAS	460,00
72	Discapacidad	0928022938	JAHAIRA JAZMIN ANDINA MERCHAN	CIENCIAS AGRARIAS	460,00
73	Discapacidad	0940919798	JEAN PIERRE ORTEGA ROMERO	INGENIERIA INDUSTRIAL	460,00
74	Discapacidad	0951506500	JEAN PIERRE PEREZ CANTOS	CIENCIAS MATEMATICAS Y FISICAS	460,00
75	Discapacidad	0941270803	JOSE ANGEL BARRERA PACHECO	COMUNICACION SOCIAL	460,00

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
76	Discapacidad	0920060175	JUANA CRISTINA RODRIGUEZ REYES	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
77	Discapacidad	0919630913	MARIA JANETH PIN BAQUE	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
78	Discapacidad	0918581943	SAYDA MIRELLA LEON VERA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
79	Discapacidad	0953605375	VICTORIA STEFANIA SANCHEZ ASTUDILLO	CIENCIAS MEDICAS	460,00
80	Discapacidad	0707159695	YERLYNNE ANDREA DELGADO MENDOZA	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
81	Discapacidad	0943589838	MICHAEL IVAN TOALA LANDIVAR	INGENIERIA INDUSTRIAL	460,00
82	Emprendimientos innovadores	0953639762	ANDREINA DEL ROSARIO CABRERA MACHACILLA	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	460,00
83	Emprendimientos innovadores	0926263369	DAVID OSMAR GORTAIRE FREIRE	COMUNICACION SOCIAL	460,00
84	Excelencia Académica y distinción académica o artística	0957967599	ALISON LISBETH LEON LEON	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
85	Excelencia Académica y distinción académica o artística	0921484127	ANA DEL ROSARIO MERA CONGRAINS	CIENCIAS AGRARIAS	460,00
86	Excelencia Académica y distinción académica o artística	0957562994	BRITTANY YUSANY CALDERON MACIAS	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
87	Excelencia Académica y distinción académica o artística	0954350104	DOMENICA DANIELLA MEDINA INDABURO	JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	460,00
88	Excelencia Académica y distinción académica o artística	0932501810	SHIRLEY ODALYS JATIVA AGUAGUIÑA	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	460,00
89	Pueblos y Nacionalidades del Ecuador	0953031119	ALISSON BELEN GOMEZ CAMPUZANO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00
90	Pueblos y Nacionalidades del Ecuador	0705713121	LEONELA MARGARITA SIGCHO COJITAMBO	ARQUITECTURA Y URBANISMO	460,00

N°	Tipo de Ayuda	Cédula	Nombre del estudiante	Facultad	Monto de ayuda económica
91	Pueblos y Nacionalidades del Ecuador	1208613727	MELISA BEATRIZ SOLEDISPA BAZAN	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	460,00
92	Pueblos y Nacionalidades del Ecuador	0941611691	STEVEN SAMUEL CHIPRE CAMPUZANO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	460,00

Cabe mencionar, conforme el Informe antes mencionado existen 180 postulantes que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Ayudas Económicas para los estudiantes regulares de tercer nivel de la Universidad de Guayaquil, el Programa de Ayudas Económicas periodo 2024-2025 CII y lineamientos; del mismo modo, 91 postulaciones no realizaron las correcciones de acuerdo con el detalle de las observaciones notificadas y se entienden como desistimiento, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento en mención.

**Artículo 2.-** Disponer al Abg. Humberto Carlos Ramírez Torres, Mgs., Secretario de la Comisión de Ayudas Económicas, solicite la certificación de la condición de estudiante regular de los postulantes a la unidad académica correspondiente, acorde a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Ayudas Económicas para los estudiantes regulares de tercer nivel de la Universidad de Guayaquil.

**Artículo 3.-** Disponer al Abg. Humberto Carlos Ramírez Torres, Mgs., Secretario de la Comisión de Ayudas Económicas, solicite al Dr. Francisco Morán Peña, PhD., Rector de la Universidad de Guayaquil, la emisión de la certificación presupuestaria; y, la autorización del gasto por un valor total de USD 42.320,00 (cuarenta y dos mil trescientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); posterior a aquello, la Dirección Financiera proceda al pago de la Ayudas Económicas a los beneficiarios, acorde a lo que establece el artículo 7 literal e) y el artículo 11 del Reglamento de Ayudas Económicas para los estudiantes regulares de tercer nivel de la Universidad de Guayaquil; en concordancia con la demás normativa legal vigente inherente.

**Artículo 4.-** Dentro de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, se deberá entregar la documentación original de la postulación en físico por parte de los estudiantes adjudicados al Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil. Dicha documentación deberá incluir un certificado bancario que acredite la existencia de una cuenta activa, excluyéndose la posibilidad de presentar cuentas conjuntas.

La falta de entrega de la documentación requerida dentro del plazo señalado se interpretará como un desistimiento de la postulación de ayudas económicas.

**Artículo 5.-** Notificar la presente resolución de calificación y adjudicación a través del correo electrónico institucional y/o personal registrado por el estudiante y en el portal web de la Universidad de Guayaquil.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el octavo día del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**Abg. Jorge E. Carrillo Soria, Mgtr.**  
**Presidente de la Comisión de Ayudas Económicas**  
**Delegado del Vicerrectorado Académico**

**Lo certifico: Abg. Humberto Carlos Ramírez Torres**  
**Secretario de la Comisión de Ayudas Económicas**